



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Abril del 2022

VISTO:

Visto en el Informe Nº 085-2022-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 28 de abril del 2022; sobre el cese por límite de edad de la señora **GARCIA GUEVARA DE SAAVEDRA IRENE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Circular Nº 049-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 25 de abril del 2022, indica que la servidora GARCIA GUEVARA DE SAAVEDRA, IRENE; cumple setenta (70) años de edad el 8 de mayo del 2022, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, en el Informe Situacional Actual, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que la servidora GARCIA GUEVARA DE SAAVEDRA, IRENE, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 19990, nivel remunerativo STB, nombrada con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA II;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de la acuerdo a lo indicado por el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa a doña **GARCIA GUEVARA DE SAAVEDRA IRENE**, por cese de límite de edad, a partir del 8 de mayo de 2022;

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y el responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 8 de mayo de 2022, a la señora **GARCIA GUEVARA DE SAAVEDRA IRENE**, identificada con DNI N° 10363072, con cargo de TECNICA EN ENFERMERIA II, nivel remunerativo STB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.



Artículo 2º.- Declarar la plaza vacante, a partir del 8 de mayo de 2022, con número de registro AIRHSP 00276, CAP N° 1083 y PAP N° 1083 de la Unidad Ejecutora Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señora **GARCIA GUEVARA DE SAAVEDRA IRENE**, Equipos de la Oficina de Personal y a los estamentos correspondientes.



Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

.....
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

CAVÑ/mapl
c.c. D.Gral. (1)
OEA (1)
Ofic. Pe (9)